



Nombre de alumnos:

LILIANA LÓPEZ LÓPEZ

Nombre del profesor:

MARIA CECILIA

ZAMORANO RODRIGUEZ

Nombre del trabajo: Mapa conceptual.

Materia:

**LEGISLACION EN SALUD Y
ENFERMERIA**

Grado: 7mo.

Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de FEB de 2020

2-1

NORMAS CONSTITUCIONALES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES DE IMPLICACION EN LA ETICA PROFESIONAL DE ENFERMERIA.

Los profesionales de Enf. son titulares de derecho fundamental o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

El ejercicio de ambos derechos fundamentales satisface otro de igual rango.

El derecho al desarrollo de la personalidad.

El funcionario responde ante terceros o ante la administración por la lesión que haya ocasionado con dolo o culpa.

La responsabilidad subjetiva patrimonial de los funcionarios públicos.

La responsabilidad subjetiva o personal puede ser penal, administrativa o disciplinaria.

La característica es que esta responsabilidad se concentra en el concepto de culpabilidad

La responsabilidad siempre lleva implícito un deber.

En virtud del derecho fundamental a la libre elección de profesión y oficio la persona escoge de forma autónoma y libre de profesión acorde a su vocación.

El daño debe sobre intereses jurídicamente relevantes

RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA

RESPONSABILIDAD CIVIL

RESPONSABILIDAD

RESPONSABILIDAD POR OBRAS DE LAS COSAS

La responsabilidad subjetiva patrimonial de los funcionarios públicos.

La responsabilidad subjetiva o personal puede ser penal, administrativa o disciplinaria.

La característica es que esta responsabilidad se concentra en el concepto de culpabilidad

El daño debe darse sobre intereses jurídicamente relevantes.

Derechos subjetivos o intereses legítimos el daño debe probarse para la imputación de responsabilidad.

Al sujeto de atribución de responsabilidad o imputación surge con la verificación.

RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA.

Es imputable exclusivamente al funcionario público, nunca a la administración o entre público en efecto, la administración que no responde penalmente.

Solo se le puede imputar responsabilidad patrimonial por los daños que cause con su funcionamiento

RESPONSABILIDAD CIVIL.

La responsabilidad jurídica siempre lleva implícito un deber.

El deber o obligación legal es una conducta que de acuerdo a la ley se debe hacer o omitir.

RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS

Responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan hechos dañinos.

RESPONSABILIDAD POR OBRAS DE LAS COSAS.

Se considera que si el daño fue causado por cosas u objetos, el dueño de ellos será responsable de las consecuencias

2.2

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.

El aceptar y firmar los lineamientos que establece el consentimiento informado autoriza a una persona a participar en un estudio así como también permite que la información

Recorrida durante dicho estudio

Es un documento en donde se invita a las personas a practicar en una investigación.

El consentimiento inf. los investigadores del proyecto en la elaboración de análisis y comunicación de esos resultados.

- Nombre del proyecto de investigación.
- Objetivos de estudio.
- Procedimiento y maniobra.

El documento del consentimiento, información debe tener fecha y firmas de las personas que van a participar.

Esta es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas.

Mediante el consentimiento informado el personal de salud le informa al paciente competente.

en la calidad suficientes, sobre la naturaleza de la enfermedad y del procedimiento diagnóstico o terapéutico.

El consentimiento informado consta de dos partes.

Derecho a la Inf.

Libertad de elección.

Después de haber sido informado adecuadamente

El documento escrito solo es el resguardo de que el personal médico ha informado.

Las datos deben darse a personas competentes en términos legales.

Información brindada al paciente debe ser clara, veraz suficiente oportuna.

La situación en que se requiere

Esta es la manifestación de la actitud responsable.

El proceso incluye comprobar si el paciente ha entendido la inf.

- Hospitalización en pacientes.
- Intervención quirúrgica.
- Procedimientos médicos.

2.3

LA IMPRUDENCIA PROFESIONAL

La teoría jurídica del delito, define la imprudencia o cualquier referencia

Infracción del deber de cuidado y la previsibilidad.

El CP-EDL

distingue entre imprudencia grave y leve según la intensidad de la infracción del deber llevada a cabo por el autor.

Actúa imprudentemente el infringe un deber de cuidado que personalmente le incombe y puede prever la aparición

La imprudencia grave consiste en la omisión de la diligencia más elemental, por lo que viene a traducir.

Estructura del delito imprudencia.

El resultado y su imputación.

Resultado lesivo, es la estructura del delito imprudente

La infracción del deber de cuidado.

Los dos pilares sobre los que descansan la citada estructura.

El denominado deber objetivo de cuidado.

Es la estructura adoptada el denominado

Deber objetivo de cuidado.

La imprudencia viene integrada por un elemento Psicológico.

La imprudencia en la jurisprudencia.

EDJ2014/

Examinada la Jurisprudencia.

La imprudencia rasgos definidores

El legislador no ofrece una definición de lo que ha de entenderse por culpa o negligencia.

Una acción o omisión voluntaria no intencional o maliciosa.

El derecho de información sanitaria.

La información clínica forma parte de todas las actuaciones asistenciales.

El respeto de la autonomía del paciente.

- La renuncia al paciente a recibir información está limitada por el interés de la salud del propio paciente.
- Los facultativos podrán llevar a cabo las intervenciones clínicas.
- Cuando existe riesgo para la salud del paciente.

2.4

REGULACIÓN PENAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA Y LA ÉTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA.

Consecuencia jurídica de este tipo de responsabilidad es la sanción castigo o pena que puede sufrir una persona.

Causas que Eximan
Edad, alteración
psíquica.

la enfermería depende o derivada por delegación de otros profesionales, principalmente el personal médico.

Penas y Sanciones.

El personal de enfermería tiene una profesión difícil, ya que por estar inmensa en el área de salud, tiene la gran responsabilidad de preservar.

Toda falta o delito evoca pena o sanción

Al desempeñar la enfermería con una función dependiente o derivada por delegación de otros profesionales.

No corporales:

- Suspensión de empleo.
- Multa.
- Amonestación.
- Destitución de empleo.

El delito es una conducta del hombre, que consiste en la realización de un acto o omiso.

Elementos que lesionan la responsabilidad.

- Omisión.
- Negligencia.
- Imprudencia.

